

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 156

En Cabildo, siendo las 09.50 horas del día de 24 de Noviembre del año 2016, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal

ASISTENCIA CONCEJALES EN EJERCICIO

- 1.- Mario Alvarado Osorio*
- 2.- Ricardo Altamirano Olguín*
- 3.- Víctor Donoso Oyanedel*
- 4.- Liliana Romero Toro*
- 5.- Isabel Zamora Olmos*
- 6.-Roberto Muñoz Sepúlveda*

CONCEJALES ELECTOS

- 1.-Ignacio Miranda*
- 2.-Teresa Pinilla*
- 3.-Cecilia Vera*
- 4.-Alexis Sánchez*

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- | | |
|-----------------------------|---|
| <i>1.-Francisco Ahumada</i> | <i>Administración Municipal(S) y
Director SECPLAN</i> |
| <i>2.-Paola Badillo</i> | <i>Director D.A.F.</i> |
| <i>3.-David Donoso</i> | <i>Abogado Municipal</i> |

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Minutas Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Materias a Tramitación*
 - a).- Aprobación Plan de Salud Municipal.-*
 - b).-Aprobación Proyectos de Presupuesto de salud Municipal, Salud y Educación.*
 - C.-Aprobación de Ordenanza de transporte de basura.*
 - d).-Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación.*
 - e).-Primer Grupo de becarios Centenario Rezagados.*



6).- *Incidentes de Concejales.*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.- *Audiencias Públicas*

1.- *Intervencion del Sr Manuel Silva Zenteno.*

-Solicita la renovación de un Permiso Municipal de ocupación de Bien nacional de uso público, de parte rio La Ligua sector San Lorenzo , el que tiene autorizado hace años para explotación agrícola.

Concejal Altamirano *plantea que conoce al solicitante y no tendría inconvenientes para aprobarlo. Se suman los demás Concejales a la voluntad de aprobación.*

Analizado el tema por el Concejo, se aprueba en forma unánime y sin objeción la continuidad del Permiso precario de 1,3 hectáreas de terreno en B.N.U.P por un periodo de 10 años en igual superficie que el Permiso anterior.

Todo lo anterior, conforme a la Ordenanza de Bienes Nacionales de uso público.

Ante la duda sobre la superficie a autorizar, se acuerda solicitar una visita a terreno para verificar los deslindes y si interfiere con vecinos colindantes, dado que el solicitante ha señalado que actualmente ocuparía una superficie de 2.4 hectáreas.

Se reitera verificación de deslindes y presentación de Proyecto de Acuerdo al Concejo a la brevedad posible por Postulación Proyecto Indap.

2.- *Audiencia de Marinee Torres, Empresa Aseos de Cabildo*

Alcalde presenta las excusas de la Sra. Marinee Torres, por no asistir a Concejo como ella misma había solicitado, por tener que asistir a reunión que tenía en agenda con anterioridad.

2.- *Aprobación Minutas Actas anteriores.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo el Acta N ° 155/2016

Se deja pendiente para su revisión y posterior aprobación.

3.- *Correspondencia*

Se hace entrega de la correspondencia a través de Secretaria.

4.- *Cuenta del Alcalde*

4.1.-*Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar dos temas a la Tabla:*

I.-Continuidad o renovación de Contratos de Servicios de Aseo domiciliario –Disposición de la Basura y



II.- Renovación Contrato de Concesión de áreas verdes, ambos con vencimiento en el mes de Diciembre 2016.- Concejo autoriza la incorporación de dichos temas a la Tabla de hoy, en forma unánime y sin objeción.

I. Continuidad o renovación de Contratos de Servicios de Aseo domiciliario

Concejal Muñoz consulta al Alcalde ¿por qué un año antes no se estudian las soluciones o alternativas?, ¿cuál es la razón de la falta de estudio previo? Su postura es que las personas que estén a cargo del Tema empiecen a tratarlo a lo menos unos tres meses antes y no a última hora, ¿por qué se tiene que actuar con hechos consumados?

Concejal Muñoz reitera que hay que informarse de las alternativas primero para tomar una decisión.

Concejal Zamora, refiere que no hay otras alternativas, se suma a este punto **Concejal Alvarado**.

Concejal Muñoz señala a **Concejal Alvarado** que los prejuicios lo llevan a meterse en su cabeza y dar una respuesta adelantada.

Concejal Muñoz solicita quede en Acta lo que ha indicado el **Sr Alcalde** que en el curso de un año se llegara a la solución con el apoyo del Gobierno Regional.

Concejal Muñoz refiere como **Concejal** que no lo cree, pero requiere que quede como información en el acta, como registro histórico del Concejo.

Alcalde hace referencia a que pronto de conocerán los resultados del Estudio del mínimo costo que se encuentra en ejecución y está estaría terminando reafirma el Alcalde.

Alcalde explica que por el momento el tratamiento de la basura en Cabildo no tiene otras alternativas, en el caso del Contrato de aseo está en curso un Estudio del mínimo costo.

Director Secplan Sr Francisco Ahumada da cuenta que en las Concesiones de Aseo y áreas verdes, el Punto N° 7 y 9 de los Contratos se establece la posibilidad de renovación, las alternativas son la Licitación Pública para ambos Servicios o la continuidad de los Contratos con ambas empresas existentes por año o dos años más respectivamente, considerando las evaluaciones anuales que se presentaran hoy y que también fueron enviadas electrónicamente al Concejo.

Concejal Muñoz consulta porque no se hace antes la Licitación Pública. Director Secplan responde que si se puede hacer, se está en el plazo, es una decisión que hay que adoptar en Concejo.



Concejal Muñoz propone que en el próximo Contrato lo realicen 06 meses antes. Las formas también se tienen que respetar, lo que tiene que decir que le agrada la empresa, pero que la próxima vez se realice con más tiempo. Reitera que frente a los hechos consumados no hay alternativa más que asumir.

Concejal Donoso señala que la Empresa de Aseos se ha destacado por la buena calidad en los servicios prestados y que está de acuerdo con abordar el tema. Cabildo es lejos la comuna más limpia. Da su total respaldo para que se dé continuidad al Contrato de aseo.

Alejandro Calderón Profesional expone la Evaluación anual del Contrato.

**INFORME
EVALUACIÓN
RECOLECCIÓN, ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL.**

Contrato : "Contrato transitorio de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barrido y aseo de calles y ferias libres y disposición final en vertedero"

Contratista : Marinee Torres Olivares

RUT N° : 10.089.961-2

Plazo : 2 años Inicio: 01.01.2015 - Termino: 31.12.2016.

Monto : \$ 22.966.400 Reajustado a la fecha \$ 26.283.760

Evaluación segundo semestre año 2016 a objeto de definir renovación de contrato según punto Séptimo del contrato.

EVALUACIÓN UNIDAD TÉCNICA

1. **BOLETA DE GARANTÍA:** N° 6476132 Banco Estado, Vigencia 01 de enero 2018.
2. **COBERTURA:** Frecuencia = vez por semana.

Área	Frecuencia
Urbana	2
Rural	1

3.- RECOLECCIÓN RESIDUOS DOMICILIARIOS:

Sectores	Frecuencia	Días	Sector	Objetivo
Urbano	2	Lunes	Sector Alto, Villa San José y Pob. Nva. Esperanza.	Cumple
		Martes	Sector Centro	Cumple
		Miércoles	Sector Bajo	Cumple
		Jueves	Sector Alto, Villa San José y Pob. Nva. Esperanza	Cumple
		Viernes	Sector Centro	Cumple
		Sábado	Sector Bajo	Cumple
Rural	1	Miércoles	El Milagro Artificio	Cumple
			Algarrobo, La Mora, Las Puertas, Guayacán	Cumple
			La Vega (Pob. Y calle las Rozas), La Vega Baja	Cumple
			San Lorenzo, El Quemado	Cumple
Rural	1	Viernes	Ingenio, Peñablanca, Montegrande Artificio	Cumple Cumple
Rural	1	Sábado	Los Perales, Alicahue, Paihuen, Bartolillo, La Viña, La Vega Alta Los Molinos, San José del Medio	Cumple Cumple



1. BARRIDO DE CALLES Y PASAJES:

Las indicadas en Informe aseo de calles, pasajes y avenidas y Especificaciones Técnicas.

Da cumplimientos a lo solicitado.

PROPOSICIÓN:

1. Se propone ampliar la Zona Urbana de Artificio a una Frecuencia de retiro de residuos domiciliarios de 2 veces por semana como lo indican las EE.TT. Sector densamente poblado por lo que se evitarían las acumulaciones de residuos en los puntos de retiro.

2. Se propone sean agregadas en el barrido las veredas de calles correspondiente a Centro Urbano. El contrato vigente solo barre la calzada de solera a solera.

3. La Empresa Contratista de Aseo da cumplimiento a Garantía, servicios de recolección de residuos domiciliarios, barrido y aseo de calles y ferias libres y disposición final en vertedero

4. La Empresa Contratista de Aseo da Servicios a los Sectores definidos en las Especificaciones técnicas del Contrato.

5. Alternativa Próximo Periodo:

5.1 Ampliación del Contrato por 1 periodo, de la Empresa Servicios Marinee Torres Olivares, de acuerdo a punto Séptimo del Contrato.

Director Secplan señala que se está incorporando al Contrato el sector población El Túnel y una segunda frecuencia en Artificio como Zona Urbana. (El incremento aproximado del año 2016 es de un millón de pesos)

***Concejal Romero** evalúa favorablemente el servicio en Paihuen.*

***Alcalde** somete a votación del Concejo la alternativa para la continuidad del Contrato por un año más, en base al Informe favorable de la Unidad Técnica de la SECPLAN.*

*Analizado en tema por el Concejo este se aprueba en forma unánime la propuesta del Alcalde con las siguientes indicaciones: de la **Concejal Zamora** para los nuevos Concejales, que se tenga en cuenta el incorrecto proceder de la Contratista por tener en planilla de pago a sus hijos, asesora del hogar y personal administrativo. Personal que no correspondía legalmente porque está destinado a los aseadores, choferes y peonetas. (\$1.070.00 para el trabajador que cumple la función.)*

*Las indicaciones del **Concejal Muñoz** que se señalaron precedentemente.*

*Y del **Concejal Alvarado** que advierte que no hay prejuicios, en la Propuesta del Alcalde no hay informalidad y a lo que se refería el Concejal Muñoz era a los plazos.*



II.- Contrato de Concesión de áreas verdes

Alcalde refiere que le ofrecerá la palabra a la Contratista del Servicio de áreas verdes.

Presentación de Evaluación de Areas verdes.**INFORME EVALUACIÓN ÁREAS VERDES**

Contrato : "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos Urbanos de la Ciudad de Cabildo"
Contratista : Servicios Ana Paulina Ramírez Capuz E.I.R.L.
RUT N° : 76.535.940- 6
Plazo : 02 años Inicio: 01.01.2015 - Terminó: 31.12.2016.
Monto : \$ 9.501.960 Reajustado a la fecha \$ 12.064.450

Evaluación segundo semestre año 2016 a objeto de definir renovación de contrato según punto noveno del contrato.

SUPERFICIE ÁREAS VERDES

SECTOR	DETALLE	NOMBRE	CANT M2
1	PLAZAS	DE ARMAS	6.000
		LOS HÉROES	420
		CHILE	2.400
		LA QUINTRALA	1.600
2	PLAZUELAS	EL MINERO	1.400
		ARTURO PRAT	410
		PASEO LOS POETAS	900
		MATEO TORO Y ZAMBRANO	300
		LAS GUIAS	800
		EL ESFUERZO	600
		GLORIAS NAVALES	650
		LAS CENIZAS	500
		LA RINCONADA	870
3	OTRAS ÁREAS VERDES	PATRIMONIAL	50
		PASAJE 1 LAS GUÍAS	400
		JARDÍN EDIFICIO MUNICIPAL	200
		JARDÍN TENENCIA	70
		BANDEJONES AVENIDA HUMERES	2.200
		BANDEJON LA QUINTRALA	3.700
		JARDINERA HOSPITAL	30
		BANDEJON SUR ZOILA GAC	3.900
		FF.CC. A IQUIQUE	450
		AVENIDA 20 DE MARZO	1.200
		JOSE MIGUEL CARRERA	700
		TIRO AL BLANCO	300
		DOMEYKO ENTRE ERRA - MATTA	200
		LOS OLIVOS	550
		18 DE SEPTIEMBRE	700
		SANTA FILOMENA	400
		PATRICIO ELGUETA	450
		LUIS MORALES	800
ARTIFICIO (POSTA)	300		
POBLACIÓN SAN JOSÉ	173		
4	COMPLEJO DEPORTIVO	CANCHA ESTADIO CENTENARIO	6.200
		CASA DEL DEPORTE	150
5	PARQUE MUNICIPAL	PARQUE MUNICIPAL	64.000
6	CEMENTERIO	CEMENTERIO MUNICIPAL	19.200
TOTAL METROS CUADRADOS			123.173



EVALUACIÓN OFERTA

1.- Boleta de Garantía: N° 6476190 Banco Estado, Vigencia 31 de enero 2017.

2.- Oferta Pe

1	Técnico Especialidad	
1	Operario Capataz	Cumple
1	Operario Camión	Cumpl
1	Operario Vigilante	Cumple
14	Operario	Cumple

3.- Transporte: 1 Vehículo ³/₄ Cumple
1 Camión aljibe Cumple

4.- Equipos: Corta Césped:

1	Tractor	Cumple
2	Maquina	Cumple
3	Orilladora	Cumple

Poda:

2	Motosierra	Cumple
21	Tijeras	Cumple
8	Serruchos	Cumple
2	Cuerdas	Cumple

Riego:

2	Bomba Eléctrica	Cumple
1	Motobomba	Cumple
600 mt	Mangera	Cumple
2	Estanques 1000 lts	Cumple

Jardinerí

Palas, rastrillos, etc. Cumple

Fumigación:

2 Bomba espalda Cumple

Aseo:

Carretilla, escobas, etc. Cumple

EVALUACIÓN SECTORES

SECTOR 1 ÁREA URBANA

1. PLAZAS

<p>1. PLAZA DE ARMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Falta retiro de ramas secas de árboles. ➤ Pendiente funcionamiento de piletas. ➤ Pendiente pintura de piletas. ➤ Limpieza de chicles en pavimento de baldosa. ➤ Pendiente pintura bancos de madera ➤ Se propone reparar o cambiar monumento metálico ➤ 95% de Cumplimiento
<p>2. PLAZA LOS HÉROES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Áreas Verdes presentan césped completo. ➤ Pendiente plantación arbusto centro de plaza ➤ 98% de Cumplimiento
<p>3. PLAZA CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Áreas Verdes presentan césped irregular ➤ Plantar buganvillas en macetero por hurto. ➤ Pintar bancas de madera ➤ Considerar Licitación para retirar barbas de palmeras ➤ Deficiencia en la limpieza



2. PLAZUELAS

<p>1. EL MINERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pendiente reposición arbustos ➤ Retiro de letrero de obras ➤ Pendiente pintura bancos de madera ➤ 98% de Cumplimiento
<p>2. ARTURO PRAT</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Propone recambio árbol pino en jardinera ➤ Propone retiro de juegos deteriorados ➤ Propone retiro de cierra en mal estado ➤ 98% de Cumplimiento
<p>3. PASEO LOS POETAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Retiro de letrero de obras ➤ Instalación de luminaria mistral ➤ 98% de Cumplimiento
<p>4. MATEO TORO Y ZAMBRANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta desmalezar ➤ Falta riego de docas ➤ 95% de Cumplimiento
<p>5. LAS GUÍAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ 98% de Cumplimiento
<p>6. EL ESFUERZO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta Limpieza ➤ Corta de césped ➤ Deficiencia de riego ➤ Pendiente Poda ➤ Proponer paisajismo ➤ 90% de Cumplimiento
<p>7. GLORIAS NAVALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta Limpieza ➤ 98% de Cumplimiento
<p>8. LAS CENIZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ 98% de Cumplimiento
<p>9. LA RINCONADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta Limpieza ➤ Deficiencia de riego ➤ Instalar cierra en polines ➤ Proponer paisajismo ➤ 90% de Cumplimiento

3. OTRAS ÁREAS VERDES

<p>1. PATRIMONIAL 2. PASAJE 1 LAS GUÍAS 3. JARDÍN EDIFICIO MUNICIPAL 4. JARDÍN TENENCIA 5. BANDEJONES AVENIDA HUMERES 6. BANDEJON LA QUINTRALA 7. JARDINERA HOSPITAL 8. BANDEJON SUR ZOILA GAC 9. FF.CC. A IQUIQUE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Deficiencia limpieza ➤ Deficiente por comercio ambulante (proponer paisajismo) ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición. ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenición.
---	---



<p>14. LOS OLIVOS</p> <p>15. 18 DE SEPTIEMBRE</p> <p>16. SANTA FILOMENA</p> <p>17. PATRICIO ELGUETA</p> <p>18. LUIS MORALES</p> <p>19. ARTIFICIO (POSTA)</p> <p>20. POBLACIÓN SAN JOSÉ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Aseo y Mantenimiento. ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Deficiencia Riego y Limpieza ➤ Deficiencia Riego y Limpieza
--	--

4. ESPECIES ARBÓREAS

<p>ESPECIES ARBÓREAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Da Cumplimiento a lo solicitado en Poda. ➤ Reposición especies arbóreas centro urbano ➤ Plantación especies donadas por CONAF en nuevos espacios públicos. ➤ Deficiencia Riego nuevas especies arbóreas ➤ 95% Cumplimiento
---------------------------------	--

SECTOR 2 COMPLEJO DEPORTIVO

<p>1. ESTADIO MUNICIPAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campo de juego deficiente ➤ Se debe asesorar para mejoramiento ➤ Riego mediante Camión Aljibe ➤ Se realiza resguardo nocturno ➤ 90% Cumplimiento
<p>2. CASA DEL DEPORTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento Aceptable. ➤ Proponer reposición hierro metálico en altura ➤ 98% Cumplimiento

SECTOR 3 PARQUE MUNICIPAL

<p>1. ESPECIES VEGETALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pendiente plantación de arboles ➤ Plantación arbustos y césped sector camping ➤ Limpieza de malezas ➤ 90% Cumplimiento
<p>2. INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se propone construcción de puerta salida para fiestas ➤ Se propone retiro de estructuras metálicas sector camping ➤ Nuevas dependencia Camarines y Servicios Higiénicos. ➤ Sala de Baños operativos y aseados. ➤ Construcción Canil Municipal y Medialuna Parque Municipal. ➤ Vivero trasladado contiguo a la Vivienda del Cuidador orientado a las especies vegetales de fácil multiplicación (Arbustos, planta, cubre pisos, etc.). ➤ Casa en buen estado ➤ Cancha de Tenis Mantenimiento en comodato al Club de Tenis ATC de 5 años a partir del 24 de Marzo del 2007. ➤ Cancha de Fútbol, en Comodato a Club Deportivo Liverpool. ➤ 95% Cumplimiento
<p>3. VIGILANCIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resguardo Nocturno de Parque Municipal. De 6 a 2 AM. ➤ Se propone rondín toda la noche ➤ Se propone Proyecto de cámaras de vigilancia. ➤ 50% Cumplimiento.



SECTOR 4 CEMENTERIO

1. CEMENTERIO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal asignado cumple función.➤ Aseo de cuarteles, pasillos, servicios higiénicos y oficina administración.➤ 100% Cumplimiento
---------------	---

PROPOSICIÓN:

1. La Empresa Contratista de Áreas Verdes da cumplimiento a Garantía, Oferta de Personal, Transporte, Equipos y Vestuario.
2. La Empresa Contratista de Áreas Verdes da Servicios de mantención a los Sectores definidos en las Especificaciones técnicas del Contrato.
3. **Alternativa Próximo Periodo:**
 - 3.1 Ampliación del Contrato por 02 periodos, de la Empresa Servicios Ana Paulina Ramírez Capuz E.I.R.L. de acuerdo a punto Noveno del Contrato.
 - 3.2 Licitación del Servicio de mantención de Áreas Verdes.

Alcalde propone la renovación del Contrato basada en el Artículo N°9, con una renovación anual con un Informe favorable de la Unidad técnica y previo acuerdo de Concejo Municipal.

Interviene la Contratista Sra. Paulina Ramírez quien asume el compromiso de mejorar las deficiencias detalladas en el Informe de la Unidad Técnica. Agrega que se han agregado 2.000 mts2 más al Contrato relativas a las nuevas plazuelas y áreas verdes.

El inconveniente es el recurso agua.

Concejal Zamora consulta si ella puede seguir con el Contrato, porque hace un tiempo tenía problemas. Se informa que si puede continuar con el Contrato.

Concejal Muñoz expresa que su opinión es la misma del Contrato anterior, es en estos momentos en los cuales se puede pensar y mejorar los Contrato. Mantiene su posición de Licitación Pública.

*Alcalde somete el tema a votación del Concejo sobre la renovación del Contrato por dos años más. **Concejo se pronuncia en forma favorable por mayoría con los votos positivos de los Concejales Alvarado, Romero, Donoso, Altamirano. No lo aprueba Concejal Muñoz.***

2.-Alcalde también da a conocer los siguientes Proyectos:

- 1.- PROYECTO: “Mejoramiento Pintura Interior Aulas Liceo A-2
Financiamiento: Recursos FAEP 2015 Área Educación.
Contratista: Domingo Pérez Silva.
Monto: \$ 16.375.500.-
Plazo: 30 días corridos



2.- PROYECTO: "Mejoramiento Sistema Eléctrico Escuelas Las Puertas, Alicahue, Paul Harris y Liceo A-2

Financiamiento: Recursos FAEP 2015 Area Educación.

Empresa Adjudicada: Miguel Delgado Leiva, Ingeniería
Mantenición Proyectos y Desarrollo EIRL.

Monto: \$ 34.288.880.-

Plazo: 90 días corridos

3.- PROYECTO: "Construcción Escalera y Barandas población El Estanque".

Financiamiento: Fondo Municipal Vigente.

Contratista: Domingo Pérez Silva.

Monto: \$ 3.499.999.-

Plazo: 60 días corridos

4.- PROYECTO: "Levantamiento Topográfico Escuelas de San Lorenzo, Artificio y La Viña.

Profesional Victo Aquiles Caniguante Pérez

Monto: \$ 3.599.790.-

Plazo: 48 días corridos

5.- PROYECTO: "Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Etapa II".

Financiamiento: Fondo Municipal Vigente.

Empresa Constructora SINGEL Ltda.

Monto: \$ 5.459.125.-

Plazo: 15 días corridos

6.- PROYECTO: "Instalación Señalética Nombre de Calles Pasajes y de Transito Cabildo y Artificio".

Financiamiento: Fondo Municipal Vigente.

Se adjudica al Sr. Eduardo Urra Vallejos

Monto: \$ 11.223.573.-

Plazo: 20 días corridos

3.-Alcalde informa también sobre Proyecto de Pavimentación aprobado para Pasaje Oro verde y tramo faltante de Camino del Cementerio San Lorenzo.

4.-Respecto de los A.P.R San José y Peñablanca, señala que los análisis de las aguas de ambos Comités son normales .No sabe que está pasando hay una discordancia entre los servicios. Agrega que se presentó los resultados al Gobernador.

***Concejal Muñoz** solicita que la copia de análisis de agua se envíe a los Comités.*



Concejal Alvarado consulta ¿estos deben ser visados por alguien?
Alcalde responde que por la SEREMI de Salud.

Concejal Muñoz refiere que si los Análisis no son vinculantes para la municipalidad, solicita se haga llegar un documento al SEREMI de Salud y Gobernador Provincial

5.-) Se da cuenta que la comunidad de Los Molinos optó por la construcción de una Sede Social, como iniciativas de los vecinos, previa organización en una Junta de vecinos en Los Molinos.

6.-Alcalde da cuenta de Reunión Subdere y la Consultora que está trabajando en las alternativas de solución para la disposición de basuras de la comuna.

Alcalde solicita al Director SECPLAN ilustre las soluciones planteadas por la empresa.

El tema debe pasar por Concejo previa exposición de la empresa de las soluciones. Este debe decidir que alternativa tomar.

Concejal Muñoz el sentido común plantea que la solución es una Estación de transferencia. Sin embargo, el estudio del terreno es lo más importante que se debe realizar ahora. Vale decir, es la elección del lugar donde se instalara.

7.-Alcalde informa sobre el lanzamiento de un Libro de un Tesista Cabildano, sobre la Historia localidad de Cerro Negro.

Concejal Alvarado consulta si ¿es posible que este libro se vuelva a relanzar ampliamente en un acto de mayor cobertura para contribuir al desarrollo cultural de Cabildo?

Alcalde señala que les propuso hacer más copias y repartirlos con la autorización del Tesista.

Se solicita instruir realizar un Programa al departamento de Cultura que lo coordine.

8.-En relación a la Segunda Feria de Educación en la Plaza de Armas, ha habido algunos avances y se estaba promoviendo la matrícula de la educación municipal.

9.-)Sobre accidente en Liceo A 2 **Concejal Donoso** solicita que se ponga más atención en los temas de bullying. Hay mucha desinformación en la comunidad escolar.

Concejal Alvarado en la violencia escolar, plantea que la educación municipal está conceptualizando mal el tema y como departamento se está quedando atrás en relación a otros establecimientos comunales particulares, los que ya han tomado medidas.



Concejal Zamora, plantea que en el Colegio Bicentenario se maltrata psicológicamente a los alumnos. En general no se toman medidas contra el bullying. Se toma conocimiento se enfrentan los niños y los padres y nada más. Es de opinión que al niño hay que sacarle de ese medio hostil.

Concejal Altamirano, comparte la visión del Concejal Isabel Zamora. Da cuenta que a él le toco un caso en la Escuela F35 y actualmente refiere que está en Sumario hace varios meses sin resultados. Con ello le queda una visión a los apoderados de que no hace nada.

Alcalde refiere que SENDA no sirve en este momento para estos casos, se atiende a los niños menores de 12 años, dicho por la misma Directora Regional.

Concejal Alvarado señala que se generalizó mucho la frase “Los alumnos mayores son parte de una generación perdida”.

Concejal Romero consulta por la disposición de los Inspectores de patio en el Liceo A2. Alcalde refiere que no hay por razones presupuestarias.

Concejal Muñoz advierte que alguien tiene que responder. En toda estructura se deben asumir responsabilidades.-La idoneidad del personal es importante, por mucho que se preocupe el profesional si no sabe sobre el tema se pierde el tiempo. “Es como el cirujano que no sabe operar, es seguro que lo más probable se va a morir el paciente”.

10) Se informa sobre el primer Taller abierto con la comunidad sobre el Estudio Plan Regulador.

11.-Invitación a un Focus group en la Liga de la Subdere sobre la Creación de la Región de Aconcagua.

12.- Alcalde informa sobre Programa de la Teletón 2017.

5.- Materias a Tramitación

a).- Aprobación Plan de Salud Municipal 2017.

Alcalde somete a aprobación del Concejo Plan de Salud Municipal 2017, aprobándose en forma unánime con las siguientes indicaciones:

Concejal Donoso, lo aprueba con dos indicaciones, **la primera** dice relación con mejorar el traslado de las personas y **la segunda** también que no se envió listado de horarios de las personas que atienden en la Casa de acogida y un estudio del nivel de satisfacción de los usuarios.

Concejal Muñoz refiere que se entregue un Informe por escrito de los resultados de la iniciativa Casa de Acogida de parte de la Unidad de Salud, con la experiencia del actual equipo profesional.

Concejal Zamora señala que el Plan presentado es lo mismo de siempre, es lo que se hace Salud como equipo y no un Plan como corresponde.



Concejal Romero, necesita más información de cómo se está trabajando en el área rural, porque hay varias quejas.

b).-Aprobación Proyectos de Presupuesto de salud Municipal, Salud y Educación.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los Proyectos de Presupuestos Municipal, Salud y Educación.

En el **PRESUPUESTO MUNICIPAL**: Se aprueba por mayoría con las observaciones que se indican.

Concejal Muñoz plantea que **no lo aprueba** porque se pidió una conceptualización de que se va hacer con los recursos y no se presentó; por ejemplo en el área Cultura Municipal. Y también se aprobó hace un tiempo la Estación de Monitoreo ambiental y consulta si ahora está considerada. Director SECPLAN manifiesta que no quedo establecido con recursos municipales, sino que se estaría gestionando con recursos externos.

Concejal Alvarado plantea que está pendiente la creación del departamento del medio ambiente o el profesional pertinente.

En el PRESUPUESTO DE SALUD, se aprueba en forma unánime con las indicaciones planteadas precedentemente.

PRESUPUESTO EDUCACION, se aprueba por mayoría con los votos favorables del Alcalde y los Concejales Romero, Zamora, Altamirano y Alvarado con las siguientes indicaciones.

Concejal Altamirano, señala que antes nunca se aprobó recursos para traspaso a la gestión de educacional. El Director actual debe saber de dónde sacar los recursos, porque los recursos del Presupuesto Municipal son de todos los cabildanos.

Concejal Alvarado se está confundiendo el Plan con el Presupuesto.

Alcalde refiere que su preocupación es permanente por la asistencia y matricula de los alumnos.

Concejal Muñoz no lo aprueba porque el Director Educación no estuvo presente en la Sesión con la información sobre el Plan de Educación. Y porque los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades de los alumnos.

Se suma **Concejal Donoso** a lo planteado por Concejal Muñoz.

Consulta el Concejal Muñoz que pasa si el PRESUPUESTO MUNICIPAL no lo aprueba el Concejo. Se señala que rige lo que señala el Alcalde.



Agrega el Concejal Muñoz que con la desgracia ocurrida en el apuñalamiento o riña de alumnos en el Liceo A2, esta es la oportunidad de decir que no hay recursos para contratar más personal que atiende a los niños. No es responsabilidad del Alcalde o del Concejo, sino de la falta de recursos del gobierno.

C.-Aprobación de Ordenanza de transporte de basura.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime con indicaciones:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: 10/11/2016.-

Materia: APRUEBA ORDENANZA SOBRE TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO DE LA COMUNA DE CABILDO.

OBJETIVO:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 192 bis de la ley de Tránsito modificado por la ley N° 20.879 y primero transitorio del mismo cuerpo normativo, que indica que las Municipalidades deberán al día 25 de noviembre de 2016 dictar una Ordenanza que regule el transporte de basura que se genere dentro de la comuna; por medio del presente proyecto se pone en vuestro conocimiento el texto definitivo de la referida norma municipal preparado por el abogado asesor para tal efecto. Para lo cual, se tomó como base minuta remitida por la SUBDERE mediante oficio N° 145/2016.

Fundamento Legal:

- Artículo 65. Ley 18.695: - *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales.*

Artículo 192 bis de la ley 18.290. Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se regirá por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a aprobar el siguiente texto como Ordenanza sobre transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.

ORDENANZA DE TRANSPORTE DE BASURAS, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO DE LA COMUNA DE CABILDO.

TITULO I: ASPECTOS GENERALES.

Artículo 1° El que transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, generados en la comuna de Cabildo, deberá solicitar autorización al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, en forma previa a realizar el transporte.

Artículo 2° La referida autorización deberá solicitarse siempre que se transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, sin perjuicio de las demás autorizaciones y exigencias especiales que se requieran conforme a la normativa vigente. Tales como las establecidas en el decreto supremo N° 148, de 2003, que establece el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; el decreto supremo N° 6, de 2009, que establece el Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud y el decreto supremo N° 594, de 2000, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, todos del Ministerio de Salud.



TITULO II. DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL SOLICITANTE.

Artículo 3° Las condiciones de transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo serán autorizadas solo para aquellos vehículos que cuenten con los dispositivos necesarios para evitar que escurran o caigan al suelo. El transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realizará cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes.

Artículo 4° El transporte de elementos destinados al reciclaje o reutilización, tales como botellas plásticas, latas aluminio, botellas de vidrio, cartones o papel blanco, y cuyo destino sea un punto limpio o lugar habilitado para el reciclaje doméstico, no requerirán de la autorización a que se refiere el artículo 1° de esta Ordenanza. Sin embargo, si el vehículo es inspeccionado por carabineros o inspectores municipales o fiscales, quien transporte estará obligado a indicar el lugar habilitado para el reciclaje doméstico o punto limpio en el cual se dirige. El transporte de estos elementos sólo podrá realizarse en un vehículo motorizado para el transporte particular de personas.

TITULO III: DEL TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS POR UNA SOLA VEZ Y EL REALIZADO DE MANERA HABITUAL.

Artículo 5° La solicitud para transportar, sea que éste se efectúe por una sola vez o en forma habitual, se realizará mediante un formulario que el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo pondrá a disposición de los interesados.

Para otorgar la respectiva autorización, se deberán completar o entregar los siguientes datos y antecedentes:

1.- SOLICITUD DE TRANSPORTE DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO, POR UNA SOLA VEZ.

- a) Individualizar el vehículo en el que se realizará el transporte, indicando si es un vehículo motorizado, no motorizado o de tracción animal. En el caso de vehículos motorizados, se deberá indicar la placa patente única, tipo, marca, modelo, año de fabricación, número de motor y chasis. Deberá también, en su caso, individualizarse el remolque o semirremolque, indicando su placa patente única, tipo, año de fabricación y marca. Tratándose de vehículos no motorizados o de tracción animal, estos se deberán describir detalladamente. En el caso de vehículos a tracción animal, deberá, asimismo, individualizarse la placa permanente de identificación;
- b) Indicar el relleno sanitario o vertedero legalmente autorizado al que se destinará la basura, desechos, escombros o residuos;
- c) Indicar la fecha en que se realizará el transporte de basura, desechos, escombros o residuos;
- d) Individualizar a quien encargue el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien encargue sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;
- e) Individualizar a quien realice el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien realice el transporte o depósito sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;



- f) Individualizar al propietario del vehículo motorizado, no motorizado o a tracción animal en donde se realice el transporte, traslado o depósito. Si quien realiza el transporte no corresponde al propietario del vehículo, deberá acompañar, además, copia del título que lo habilita a destinar el vehículo al transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo;
- g) Individualizar al conductor o los conductores que realicen el transporte, traslado o depósito.
- h) Para el caso del transporte de escombros, deberá señalar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro.

2.- SOLICITUD DE TRANSPORTE HABITUAL DE BASURA, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO.

Se deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en los literales anteriores del número 1 anterior, con excepción de lo señalado en la letra c). Adicionalmente, tratándose de una actividad habitual, deberá acreditarse estar en posesión de la patente municipal correspondiente.

Con todo, no será necesario que, al momento de solicitar la autorización, se cuente con la información a que se refieren las letras d), g) y h) anteriores. En efecto, en caso de no contar con dicha información al momento de solicitar la autorización, ésta deberá constar en un anexo. Los anexos, deberán ser portados en el vehículo junto con la autorización.

En este anexo deberá:

- a) Individualizarse a quien encargue el traslado o depósito;
- b) Individualizarse al conductor que realice el traslado o depósito;
- c) En el caso que se transporte escombros, se deberá indicar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro. En este caso, el anexo deberá ser remitido al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo dentro del plazo de 30 días contados desde que se haya realizado el traslado.

Los formularios que se pongan a disposición de los interesados deberán ser numerados y timbrados por el Encargado del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, y ser emitidos en forma correlativa. De la misma forma, serán timbrados, previo a su utilización, los anexos que se completarán para los distintos traslados, los que deberán ser confeccionados por el interesado.

TITULO IV. DE LA AUTORIZACION.

Artículo 6° Recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior y cumplidos los requisitos antes señalados el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo, otorgará la autorización para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, la que constará en el mismo formulario.

Artículo 7° La autorización de transporte habitual de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo se otorgará por un año. Lo anterior sin perjuicio del plazo del respectivo contrato de concesión de servicio de recolección, transporte y disposición de residuos domiciliario, barrido y aseo de calles y ferias libres de la comuna si hubiere.

Artículo 8° Sin perjuicio de los antecedentes y requisitos señalados en el artículo precedente, el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Cabildo podrá requerir otros antecedentes a quien solicite la respectiva autorización, tales como copia del certificado de revisión técnica vigente, copia del permiso de circulación vigente, copia del seguro obligatorio de accidentes personales y copia de la licencia de conductor, que lo habilite para operar el tipo de vehículo que efectuará el transporte. En todo caso, el transporte o depósito de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, cuya autorización regula esta Ordenanza, deberá cumplir, además, con la normativa contenida en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, sus reglamentos y la de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades.



TITULO V. DE LAS SANCIONES.

Artículo 9° El que encargue o realice, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, ribera de ríos, canales, playas, quebradas en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, será sancionado en conformidad con lo que prescribe el artículo 192 bis, de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia.

Del mismo modo, el que efectúe el transporte sin adoptar las medidas indicadas en el artículo 192 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia –esto es, cuando el transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realice sin cubrir la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes– deberá pagar una multa de hasta tres tributarias mensuales.

Artículo 10° Sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar de conformidad a lo establecido en los artículos 192 bis y 192 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, tales como no portar la autorización o el anexo a que se refiere el artículo 5° precedente, tendrá una multa de 3 UTM.

TITULO VI. DE LAS DENUNCIAS Y FISCALIZACIÓN.

Artículo 11°: Cualquier persona que sorprenda o detecte conductas descritas en el artículo 9 de la presente ordenanza, podrá poner en conocimiento de este hecho a la municipalidad, a Carabineros de Chile o a la autoridad sanitaria, quienes remitirán los antecedentes al Juzgado de Policía Local competente, o al Ministerio Público en el caso de transporte, traslado o depósito de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos. Las personas podrán acompañar fotografías, filmaciones u otros medios de prueba que acrediten el lugar, la patente del vehículo y el día en que sucedieron los hechos, para ello además el municipio se dispondrá de medios virtuales o físico que formalicen la denuncia.

Artículo 12° Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ordenanza.

Alcalde informa al Concejo que el Departamento de Medio Ambiente (ASEO y ORNATO) depende de la Unidad de SECPLAN, se exhibe el Decreto de nombramiento del SECPLAN conjuntamente con el REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.

Concejal Muñoz mantiene la posición de la necesidad contrato encargado de medio-ambiente. Ahora con el Decreto que se trae a Concejo con mayor razón la ética profesional del Director de SECPLAN va a requerir un profesional idóneo para responder a las necesidades de la comunidad.

Concejal Donoso se suma a la moción de la necesidad de contratar un profesional encargado de medioambiente.

Concejal Romero, Zamora y Alvarado lo aprueban con el compromiso del Alcalde.



Alcalde accede a lo solicitado de disponer la contratación de una media jornada de profesional idóneo para abordar tema medioambiente (22 horas)

d).-Proyecto de Modificación Presupuestaria de Educación.
Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de acuerdo, los cuales se aprueba en forma unánime como se indica a continuación:

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR PRESUPUETO MUNICIPAL.

INCREMNTO PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
115	03	01	002	001	En impuesto territorial	\$ 700.-
115	03	01	999		Otras	\$ 7.680.000.-
115	02	02	001	001	De beneficio Municipal	\$ 2.200.000.-
115	08	01	002		Recuperación Art 12 Ley 18196 y Ley 19117.	\$ 549.000.-
115	08	02	001	999	Otras Multas de beneficio Municipal.	\$ 2.063.000.-
115	08	02	005		Registro de Multas de Tto No pagadas de beneficio Municipal.	\$ 101.000.-
115	08	02	008		Intereses	\$ 291.000.-
115	08	99	001		Devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto	\$ 708.000.-
115	08	99	999		Otros	\$ 1.100.-
115	13	03	005	001	Patentes Mineras	\$ 4.578.00.-
					Total incremento	\$ 18.171.800.-

INCREMNTO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	22	03	001		Combustible para vehículo.	\$ 1.000.000.-
215	22	04	001		Materiales de Oficina	\$ 2.000.000.-
215	22	04	010		Materiales para mantención y reparación Bienes Inmueble	\$ 2.000.000.-
215	21	04	004		Prestación de Servicios comunitarios	\$ 8.000.000.-
215	24	01	004	999	Fondos a Distribuir Organizaciones Comunitarias	\$ 1.000.000.-
215	24	01	007	001	Asistencia Social Personas Naturales	\$ 4.171.800.-
					Total Incremento	\$ 18.171.800.-

Nota: se incrementan las cuentas por mayores ingresos en los gastos que se mencionan anteriormente para abastecimiento de materiales y gastos fijos al mes de diciembre.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA EDUCACION

SE DISMINUYE EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
22	04	999	002		Otros SEP	\$ 20.000.000.-
					Total a Disminuir	\$ 20.000.000.-



SE AUMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
22	08	007	002	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes SEP	\$ 10.000.000.-
22	08	999	002	000	Otros SEP	\$ 10.000.000.-
					Total a Aumentar	\$ 20.000.000.-

Nota: para compra de entradas a recintos y movilización, viajes de Fin de año.

PROYECTO INCREMENTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS AL PRESUPUESTO SALUD

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
115	05	03	006	002	Aportes afectados	\$ 9.351.375.-
115	08	01	002		Recup Art 12	\$ 240.035.-
115	08	99	001		Devol y Reintegro No prov. De Impto.	\$ 7.174.-
					Total que se incrementa	\$ 9.598.584.-

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	21	03	001		Honorarios a suma alzada	\$ 9.598.584.-
					Total que se Aumenta	\$ 9.598.584.-

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTIA SALUD

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	22	02	001		Textiles y acabados textiles	\$ 1.269.200.-
215	22	03	001		Para Vehículos	\$ 2.000.000.-
					Total que se disminuye	\$ 3.269.200.-

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS.

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	21	03	001		Honorarios a suma alzada	\$ 3.269.200.-
					Total que se aumenta	\$ 3.269.200.-

e).-Primer Grupo de Becarios Centenario Rezagados
 Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de otorgamiento de Beca Centenario, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica.



**INFORME BECA CENTENARIO
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016
I GRUPO DE REZAGADOS**

**I.- RENOVANTES SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016.-
I GRUPO DE REZAGADOS**

- UNIVERSIDADES TRADICIONALES	: 18 ESTUDIANTES	X \$87.480 = \$ 1.574.640.-
- UNIVERSIDADES PRIVADAS	: 05 ESTUDIANTES	X \$87.480 = \$ 437.400.-
- INSTITUTOS PROFESIONALES	: 03 ESTUDIANTES	X \$69.984 = \$ 209.952.-
- CENTRO FORMACION TECNICA	: 02 ESTUDIANTES	X \$52.488 = \$ 104.976.-

28 ESTUDIANTES \$ 2.326.968.-

➤ **RENOVANTES** **\$ 2.326.968.-**

MONTO TOTAL 2do SEMESTRE AÑO 2016 **\$ 2.326.968.-**
I GRUPO DE REZAGADOS

6).- *Incidentes de Concejales.*

6.1.- Intervención de Alcalde:

Alcalde señala que les va a llegar una notificación de la devolución de los teléfonos. Concejales advierten que han sido descontados mensualmente de la dieta. Se solicita aclarar situación de cada Concejal.

6.2.- Intervención de Concejal Romero:

-Solicita para sector las parcelas de Bartolillo donde ocurrió un accidente el cambio de focos de alumbrado público. Para Pililén lo mismo (Jesica Quiroz).

-De nuevo ha tenido quejas contra el Director de Bartolillo. Alcalde solicita formalizar el reclamo. Los apoderados no se quieren hacer responsables.

-Sobre los Músicos para la TELETON, al parecer a algunos la municipalidad les estaría pagando. Alcalde refiere que todo es una cooperación, sin embargo se han cancelado algunos gastos.

6.3.- Intervención de Concejal Donoso:

- Solicita una Investigación de Sumaria en el Liceo A2 por agresión con arma blanca. Se suman a la Solicitud todos los Concejales.

***Concejal Romero** consulta por existencia de Inspector de patio en liceo A2. Se informa que no estaría disponible por falta de recursos.*

-Consulta en que esta lo del Proyecto wifi escolar .Alcalde informa que la empresa responsable tiene problemas con la señal (80 mega), aún no se termina el proyecto pero no hay más megas. Hay reclamos de los usuarios, reitera el Informe del Proyecto.

-Consulta que se supo de la Resolución de la Corte Suprema sobre Caso Hídrico. Alcalde informa que llego y se están revisando los montos a cancelar por la municipalidad y el Gore.



*-Está pendiente el Informe de las horas extraordinarias con monto, los Tratos directos y la Ayuda social.
Se entrega Decretos de Tratos Directos por Directora Finanzas.*

6.4- Intervención de Concejal Altamirano:

*Consulta por respuesta al Sr Reyes sobre explotación del rio.
Alcalde informa sobre la tramitación administrativa que consulta un Proyecto que se tramita en el M.O.P y el Municipio.*

6.5.- Intervención de Concejal Alvarado:

- Solicita autorización para asistir un Curso en Viña del mar los días 13 al 17 de Diciembre 2016. Se enviara la información de parte del Concejal Alvarado.

Se acede a lo solicitado en forma unánime y sin objeción.

***-Concejal Romero** solicita también autorización para participar en un Curso denominado "Sumarios y Juicio de cuentas". Se acede a lo solicitado en forma unánime.*

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.30 horas.

A circular official stamp in blue ink is partially obscured by a large, stylized handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "REGISTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA" around the perimeter and "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center.

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL